



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 87-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora BELIA JOHANDRID CALDERÓN JUÁREZ, en nota de fecha 16 de mayo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efecto del 5 de junio de 2017, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 5 de junio del presente año, la renuncia presentada por la señora BELIA JOHANDRID CALDERÓN JUÁREZ, al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones No. 393;

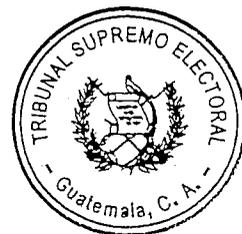
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

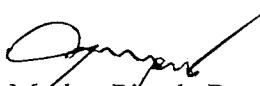


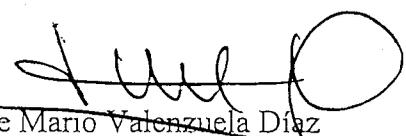
Lic. Julio René Sotórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguirre Elizardi
Magistrado Vocal II

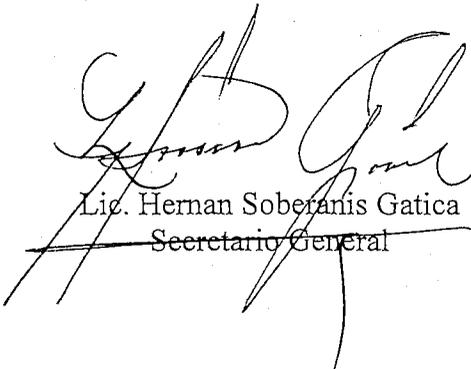


Tribunal Supremo Electoral


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

